

**REGIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PLANEACIÓN ESPECIAL
RAP-E REGIÓN CENTRAL**

RESOLUCIÓN No. 032 DE 2026

"Por la cual se modifica el Programa Anual Mensualizado de Caja PAC para la vigencia fiscal 2026 de la Región Administrativa y de Planeación Especial – RAP-E - Región Central"

EL GERENTE DE LA REGIÓN CENTRAL RAP-E

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en los numerales 2.1 y 3.1 del artículo 2.5.3 Y Artículos 4.13.7, 4.13.8 y 4.13.28 del Acuerdo Regional 007 de 2019

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 2.3.5 del Acuerdo No. 007 de 2019, consagra que "las decisiones de carácter general de la Junta Directiva se denominarán Acuerdos Regionales, y las particulares Resoluciones los cuales se suscribirán por el presidente y el secretario técnico del mismo".

Que, los numerales 1.1 y 1.2. del artículo 2.5.3 del Acuerdo Regional No. 007 de 2019, estipula como función del Gerente "1.1. Cumplir y hacer cumplir los Acuerdos Regionales y demás decisiones de la Junta Directiva" y "1.2. Preparar y coordinar la presentación de los asuntos que este cuerpo colegiado deba adoptar o reglamentar".

Que, el artículo 4.13.5 del Acuerdo No. 007 de 2019, establece que *"La ejecución de los gastos del presupuesto de la RAP- E Región Central se hará a través del Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC), este es el instrumento mediante el cual se define el monto máximo mensual de fondos disponibles en la Tesorería de la Entidad y el monto máximo mensual de gastos con el fin de cumplir los compromisos"*.

Que, mediante Acuerdo Regional No. 04 de 2025, *se aprobó el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones de la Región Administrativa y de Planeación Especial RAP-E Región Central para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2026.*

Que, mediante Resolución No 211 de 2025 se efectuó la *"liquidación del Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Región Administrativa y de Planeación Especial denominada RAP-E Región Central, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2026 y se dictan otras disposiciones"*.

Que en el artículo 3 de la Resolución No 211 de 2025 establece que: **ARTÍCULO TERCERO.** *"Registrar el Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC. con fundamento en lo establecido en la presente resolución"*.

Que, mediante Resolución No 007 de 2026 se expide el Programa Anual Mensualizado de Caja PAC para la vigencia fiscal 2026 de la Región Administrativa y de Planeación especial – RAPE – Región Central.

Que, mediante Resolución No 018 de 2026 se modifica El Programa Anual Mensualizado de Caja PAC para la vigencia fiscal 2026 de la Región Administrativa y de Planeación especial – RAPE – Región Central.

Que, teniendo en cuenta el requerimiento realizado por la Dirección Administrativa y Financiera, para ajustar el Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC) en el rubro 2.1.1.01.03.001.02 Indemnización por Vacaciones, se hace necesario realizar dicha modificación.

Que, en virtud de lo anterior,

REGIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PLANEACIÓN ESPECIAL
RAP-E REGIÓN CENTRAL

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 032 DE 2026

"Por la cual se modifica el Programa Anual Mensualizado de Caja PAC para la vigencia fiscal 2026 de la Región Administrativa y de Planeación Especial – RAP-E - Región Central"

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Modificar el Programa Anual Mensualizado de Caja PAC de gastos, contenido en la Resolución No 018 de 2026 para los gastos de funcionamiento por Indemnización por vacaciones para la vigencia fiscal 2026, de conformidad con el siguiente detalle:

MES	INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES
	2.1.1.01.03.001.02
FEBRERO	1.919.314
MARZO	-1.919.314
JULIO	11.500.000
AGOSTO	11.500.000
NOVIEMBRE	-23.000.000

ARTÍCULO SEGUNDO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá, D. C., a los diecinueve (19) días del mes de febrero de 2026.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.


LUIS FERNANDO SANABRIA MARTINEZ
Gerente

Elaboró: Ana Fidelia Pinilla Velásquez – Profesional U – Tesorería 
Revisó: Betsy Carolina Velasco Jiménez – Directora Administrativa y Financiera 
Nidia Carolina Puentes - Contratista 
Revisó: Blanca Myriam Gómez Perdomo – Asesor Jurídico 